

F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20

#### CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Consecutivo:

012 Fecha 20 febrero del 2023

Adjunto ACTO Número 012 con fecha 20 febrero del 2023 por el cual se declara emergencia en la seccional de **Chinchiná** 

La emergencia será atendida por el Contratista GILDARDO OCAMPO MONTES identificado con cédula 79.716.197 y con la tarjeta profesional No.25202-76470 CND

Supervisor designado: JUAN PABLO ZULUAGA CORREA Ingeniero de zona

Descripción de las obras a realizar: REPOSICION RED DE ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA EN LA CALLE 7 ENTRE CARRERAS 11 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA - CALDAS

Valor Presupuestado (incluido IVA): \$122.072.114

Plazo (No puede superar seis (6) meses): 45 DIAS CALENDARO

Según lo establecido en el procedimiento PRO-AC-23 -Atención de Emergencias, Política 5.14 NO SE REQUIERE ACTA DE INICIO.

Forma de pago: ACTAS PACIALES MENSUALES Y ACTA UNICA DE CUMPLIMIENTO

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

ITEMS	DESCRIPCION PRELIMINARES	UNID	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	
1						
1.1	Localizacion y replanteo de redes (Incl.levantamiento del sector y plano record)	mts	60,00	8.250	\$ 495.000	
1.2	Cerramiento en polisombra Yute verde de H=2m, parales en guadua y Cinta Plástica.	mts	120,00	19.519	\$ 2.342.280	
1.3	Valla alusiva a la Obra de 4 x 2m	und	1,00	1.128.111	\$ 1.128.111	
1.4	Señalizacion reglamentaria Verticales en lamina soportada en base de concreto	und	6,00	236.350	\$ 1.418.100	
2	DEMOLICIONES VARIAS			LEFEC - IN		



F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20

## CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

2,1	Corte con disco abrasivo	ml	210,00	10.944	\$ 2.298.240
2,2	Demolición de concreto	m3	23,22	126.363	\$ 2.934.149
	Demoliciones varias muros en	az garane.		The transfer of the same	u filia di Marina.
2,3	concretos, otros	m3		106.500	0
	Demoliciones de Andenes y				
2,4	Sardinel en concreto hidráulico	m3	1,28	119.750	153.280
3	SOBREACARREOS				
	Retiro de sobrantes en vehículo				
3.1	Automotor	m3	116,10	59.812	\$ 6.944.17
4	EXCAVACIONES				
	Excavaciones en zanja -			1	
4.1	material Común 0 a 2 m	m3	108,00	37.750	\$ 4.077.00
	Excavaciones en zanja -				
4,2	material Común 2 a 4 m	m4	0,00	46.750	
4.2	Excavaciones en Material	2	0.00	27.000	
4,3	Conglomerado Suministro transporte e	m3	0,00	27.000	\$
	instalacion entibado tipo 3				
	tabla estaca metalica (H de 2 a				
4,4	4 m)	ml	0,00	110.000	\$
5	RELLENOS COMPACTADOS	- 510 - 5434			
	Rellenos compactos con				
	material seleccionado de		Times		
5.1	excavación	m3	75,60	33.972	\$ 2.568.28
	Rellenos compactos con				
	material comun de cantera				
5.2	prestamo	m3	32,40	91.450	\$ 2.962.98
6	SUSTITUCIONES- BASES Y SUBBASES COMPACTOS				
0	Afirmado para andenes y zonas				
	duras varias E=0,10 m				1.04
6.1	compactos con rana	m3	10,00	125.134	\$ 1.251.34
	Sub-base tipo INVIAS,Incluye		THE LINE		7 2.252.61
	Proctor modificado, Densidad.				
	Compactos con medio			- 1	
6,2	mecánico	m3	32,40	207.781	\$ 6.732.10
6.3	Sustitucion en arena limpia	2	10.00	470 704	
W	para tuberias	m3	18,00	173.781	\$ 3.128.058
7	ALCANTARILLADOS				
	Suministro e Instalacion tuberia corrugada PVC-S de 160 mm				
	(6"), incluye manejo de aguas		- 8		er X
7.1	en zanja.	ml	120,00	59.720	\$ 7.166.400
	Suministro e Instalacion		120,00	33.720	7 7.100.400
	tuberia corrugada PVC-S de				0.0
	305 mm (12"), incluye manejo				
7,2	de aguas en zanja.	ml	60,00	167.975	\$ 10.078.500
7,3	Empalmes a Cámaras d=1.20 m	Und	2,00	129.551	\$ 259.102
	Empalmes a Cajas de	1			
7,4	Inspeccion	Und	0,00	73.980	\$ -



F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20

## CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

	Cámara de caída D=1,2, H≤3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada					
7,5	e=40cm y boquilla	ml	4,00	914.370	\$	3.657.480
7,6	Base/ cañuela camara D=1.20 m en concreto 3000 psi	Und	2,00	775.274	\$	1.550.548
	Tapa en concreto reforzado de		a de la compa			
	1.60 x1.60 x 0,18m Acero de					
7,7	No. 4 cada 15 cms doble Parrilla	Und	2,00	1.001.250	-	2.002.500
7,8	Sumidero doble reja tipo sifon en concreto 21 Mpa Tapa en HF, Separacion varillas 5 cms a ejes, según diseño establecido.	Und	1,00	2.024.090		2.024.090
	Cajas de Inspeccion de 0,50 x					
	0,50 x 0,80, Incluye tapa					111111111111111111111111111111111111111
7,9	reforzada	und	23,00	573.540	\$	13.191.420
779 207 107	Suministro e Instalacion de silla					
7,9	yee de 12 x 6"	Und	23,00	364.466	\$	8.382.718
8	OBRAS EN CONCRETO					
	Concreto de 21Mpa para graderías, andenes y sardinel					
8,1	incluye formaleta	m³	5,00	985.025		4.925.125
	Pavimento en rigido de 3000 Psi de espesor 0,18 en obra incluye , ensayos de					
8,2	laboratorios	m3	20,41	1.170.000	\$	23.882.040
9	TRABAJO DE SOCIALIZACION					
9,1	Trabajador SISO	mes	1,00	4.119.093	\$	4.119.093
9,2	Trabajadora Social-todo el proceso domiciliarias y socialización de la obra contrada	mes	1,00	2.400.000	\$	2.400.000
4 11		and the state of				
	COSTO TOTAL				\$ 122.072.114	
	COSTO DIRECTO				\$	90.457.291
	ADMINISTRACION	%	29	\$ 90.457.291	\$	26.232.614
		70	23	\$	7	20.232.014
	IMPREVISTO	%	0	90.457.291	\$	-
	UTILIDADES	%	5	\$ 90.457.291	\$	4.522.865
	SUMA ANTES I.V.A					121.212.770
	I.V.A SOBRE UTILIDADES	%	19	4.522.865	\$	859.344
			NO SECTION OF		Ť	30010 14
	COSTO TOTAL OBRAS					122.072.114



F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20

#### CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV).

- a) CUMPLIMIENTO: Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- b) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- c) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.
- d) E) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Para Prever los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado, de las especificaciones técnicas contractuales que determinan la calidad del bien y equipos suministrados. Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia del término de este y dos (2) años más.
- e) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

Instrucción: Para obras aplica estabilidad de la obra y para suministros aplica calidad y correcto funcionamiento de los bienes – Elija la aplicable, borre la sobrante y la presente nota

Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.



F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20

### CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE Gerente

GILDARDO OCAMPO MONTES
Contratista

Revisó

ANDRES FELIPE GIRALDO RIOS Abogado-Secretaria General